INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)

SECCIÓN I: IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Nro.: IRPAC-CPD-DMQ-DAF-GIACP-2026-01
FECHA: 13 DE MAYO DE 2026

SECCIÓN II: INFORMACIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

1. ANTECEDENTES

➢ Mediante Ordenanza PMU No.013-2025 de 9 de diciembre de 2025, a través del cual el Consejo Metropolitano resolvió lo siguiente:

- *"Artículo 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2026, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.*
- *Artículo 2.- Incorpórense las Disposiciones Generales contenidas en el Anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito".*

➢ Mediante Resolución CPD-043-2025 de 22 de diciembre de 2025, a través del cual el Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió:

- *"Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual -POA- y presupuesto del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme el análisis realizado por la Comisión de Régimen Administrativo.*

- *Artículo 2.- Disponer a la secretaria Ejecutiva (E) de este cuerpo colegiado, efectuar los trámites y acciones administrativas que correspondan en el marco de la aprobación del Plan Operativo Anual del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito del ejercicio fiscal 2026".*

➢ Mediante RESOLUCIÓN No. 003-DAJ-SE-CPD-2026 de 15 de enero 2026, a través de la cual la Mgs. Valeria Urgilés Valle, Secretaria Ejecutiva (E) del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano resolvió:

- *"Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación – PAC del ejercicio fiscal 2026 del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.*

- *Artículo 2.- Disponer al titular de la Dirección Administrativa Financiera proceda con lo necesario para efectuar la publicación del Plan Anual de Contratación del*

ejercicio fiscal 2026 correspondiente al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y en la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".

- Mediante Resolución CPD-006-2026 de 27 de febrero de 2026, el Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió lo siguiente:

  "Artículo 1.- Aprobar el incremento del techo presupuestario por concepto de fondos propios del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito correspondientes al ejercicio fiscal 2026 (...)".

2. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador:

- *Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación.*

- *Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.*

- *Art- 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

- ***Artículo 64.- Plan Anual de Contratación - PAC. -*** *El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:*
  1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
  2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
  3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
  4. El cronograma de implementación del Plan.

  Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (…).

- El artículo 865 del Código Municipal establece al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, como un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de los gobiernos parroquiales rurales; y, por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos.

3. OBJETIVO

Justificar la necesidad de efectuar la primera Reforma del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, considerando los siguientes aspectos:

1. Las líneas descritas en dicho plan correspondientes al proceso al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO se debe realizar mediante procedimiento de ínfima cuantía, conforme artículo 117 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que señala:

"Artículo 117.- Ínfima cuantía en régimen especial. - En cualquiera de los casos establecidos en el artículo 38 de la LOSNCP con excepción del numeral 4 de la referida Ley, si la cuantía del objeto de contratación es igual o inferior a diez mil dólares (USD $10.000), la entidad contratante podrá optar por aplicar el procedimiento de ínfima cuantía".

2. El Plan Anual de Contratación 2026 no registra los siguientes procesos:

    - Contratación del servicio de organización, creación y ejecución de una campaña institucional para la prevención de violencia y discriminación de grupos de atención prioritaria
    - Contratación de Servicios de Consultoría para la Asesoría e Investigación Especializada para el Diseño, Desarrollo e Implementación del Portal Web Institucional del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Mismos que están contemplados en el Plan de Comunicación 2026 remitido mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-CS-2026-0033-M de 23 de febrero de 2026 y que fuera aprobado por la Secretaria Ejecutiva (E) de la institución, en el marco de la Resolución CPD-06-2026 de 27 de febrero de 2026.

3. Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GIACP-2026-0101-M de 7 de mayo de 2026, la Analista Administrativo y Compras Públicas 4 solicitó a la señora Directora Administrativa Financiera lo siguiente: *"(…)En virtud de lo expuesto, y conforme lo informado en el numeral 1.2 del presente documento, el CONTRATO Nro. SIE-CPDDMQ-2025-0002 finaliza el 20 de mayo de 2026, por lo cual, en mi calidad de administradora del citado contrato, solicito se informe si se seguirá contando con el servicio de seguridad y vigilancia para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito por parte de la empresa SEGCOMPRI CIA. LTDA".*

4. Mediante nota inserta en el citado memorando, la señora Directora Administrativa Financiera dispone: *"En virtud de encontrarnos en el proceso de contratación del nuevo servicio con el SERCOP, por favor coordinar con la DAJ para proceder con la gestión pertinente para la extensión del servicio de guardianía. Gracias".*

5. En reunión realizada el 11 de mayo, se acuerda realizar el proceso de CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ARMA NO LETAL) mediante catálogo electrónico, lo cual requiere una reforma al Plan Anual de Contratación 2026, que contempla realizar este procedimiento mediante Subasta Inversa Electrónica.

4. DESARROLLO

Una vez revisado el PAC 2026 que se encuentra publicado en el portal del Servicio de Contratación Pública (SERCOP), correspondiente al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, se verifica que las líneas relacionadas con la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, están previstas para llevarse a cabo mediante un proceso de REGIMEN ESPECIAL.

Asimismo, se evidencia que dicho plan no registra el proceso para la contratación del servicio de organización, creación y ejecución de una campaña institucional para la prevención de violencia y discriminación de grupos de atención prioritaria; así como tampoco evidencia la Contratación de Servicios de Consultoría para la Asesoría e Investigación Especializada para el Diseño, Desarrollo e Implementación del Portal Web Institucional del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Por otro lado, se señala que la CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ARMA NO LETAL) se efectuará bajo el proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Por lo tanto, la presente reforma permitirá realizar la contratación de los servicios mencionados, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido, se procede con la elaboración de la matriz denominada “PAC_2026_R1 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2026”.

5. ALINEACIÓN A LA PLANIFICACIÓN

La reforma solicitada atiende al cumplimiento de la planificación operativa POA 2026 y el presupuesto institucional asignado.

6. DETALLE DE LA MODIFICACIÓN REQUERIDA

1. Eliminación de las líneas 6, 7 y 8 del PAC. - La eliminación de tres líneas, se solicita debido a que la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, se debe realizar mediante procedimiento de ínfima cuantía, conforme artículo 117 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que señala:

"Artículo 117.- Ínfima cuantía en régimen especial.- En cualquiera de los casos establecidos en el artículo 38 de la LOSNCP con excepción del numeral 4 de la referida Ley, si la cuantía del objeto de contratación es igual o inferior a diez mil dólares (USD $10.000), la entidad contratante podrá optar por aplicar el procedimiento de ínfima cuantía".

2. Incluir una línea en el PAC para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, mediante el procedimiento de Régimen Especial.

3. Incluir una línea en el PAC para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, mediante el procedimiento de consultoría.

4. Modificación de la línea 1 del PAC a fin de realizar la CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ARMA NO LETAL) mediante Catálogo Electrónico.

Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026																						
	INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA			INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
LINEA DEL PAC	EJERCICIO	ENTIDAD	RENGLO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE I (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contrata	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contrata	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contrata	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	SUBTOTAL	UNIDAD/ DEPARTAMENTO / DESPACHO	RESPONSABLE DEL PAC	OBSERVACIÓN
1	2026	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	530208	852500041	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ARMA NO LETAL)	1	unidad	$29.029,46		S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	$29.029,46	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARGOTH PINTO	SE MODIFICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
2	2026	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	530801	632300021	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA EVENTOS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	2311	unidad	$ 2,25	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	$5.199,75	COORDINACION TECNICA	GABRIELA INSUASTI	
3	2026	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	530804	326000112	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	unidad	$ 1.000,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	$1.000,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FRANCISCO VALENCIA	
4	2026	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	530805	353210116	BIEN	ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	1	unidad	$ 1.000,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	$1.000,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FRANCISCO VALENCIA	
5	2026	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	530802	881220014	BIEN	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	unidad	$ 500,00			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	$500,00	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	SANTIAGO ATIAJA	
6	2026	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	530405	871410017	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	unidad	$ 1.432,43	S			NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	$1.432,43	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARGOTH PINTO	SE ELIMINA POR MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
7	2026	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	530813	471732011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	unidad	$ 1.687,48	S			NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	$1.687,48	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARGOTH PINTO	SE ELIMINA POR MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
8	2026	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	530803	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	unidad	$ 942,70	S			NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	$942,70	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARGOTH PINTO	SE ELIMINA POR MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
9	2026	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	530207	836100011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	1	unidad	$50.000,00		S		NO NORMALIZADO	NO	COMUNICACIÓN SOCIAL-CONTRATACIÓN DIRECTA	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	$50.000,00	COMUNICACIÓN SOCIAL	CRISTINA PUENTE	SE INCREMENTA LÍNEA DE PAC
10	2026	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	530601	831420011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	unidad	$15.000,00		S		NO NORMALIZADO	NO	CONSULTORÍA-CONCURSO PÚBLICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	$15.000,00	COMUNICACIÓN SOCIAL	CRISTINA PUENTE	SE INCREMENTA LÍNEA DE PAC

7. CONCLUSIONES

- Se solicita la eliminación de tres líneas en el Plan Anual de Contratación 2026 para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, misma se debe realizar mediante procedimiento de ínfima cuantía, conforme artículo 117 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Se requiere modificación de la línea 1 del PAC a fin de realizar la CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ARMA NO LETAL) mediante Catálogo Electrónico.
- Se requiere incluir una línea en el PAC para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, mediante el procedimiento de Régimen Especial.
- Se requiere incluir una línea en el PAC para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, mediante el procedimiento de consultoría.
- En la Matriz denominada PAC_2026_R1 DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026, se presenta en la columna “Observaciones”, la justificación de las modificaciones solicitadas.

8. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo expuesto, se recomienda autorizar la Primera Reforma al PAC 2026 y disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica elaborar y efectuar el proceso de suscripción de la Resolución Administrativa, con la finalidad de efectuar la publicación de las modificaciones requeridas en el portal de Servicio de Contratación Pública (SERCOP), a fin de cumplir con la planificación establecida para el presente año fiscal.

	Nombre Apellido	**Unidad /Cargo**	**Firma**
Elaborado por:	Mgs. Ligia Margoth Pinto Aleman	Analista Administrativo y Compras Públicas 4	Firmado electrónicamente por: **LIGIA MARGOTH PINTO ALEMAN**
Revisado por:	Mgs. Johanna del Carmen Delgado Infante	Directora Administrativa Financiera	Firmado electrónicamente por: **JOHANNA DEL CARMEN DELGADO INFANTE**
Aprobado por:	Abg. Valeria Jacquelin Urgiles Valle	Secretaria Ejecutiva (E)	Firmado electrónicamente por: **VALERIA JACQUELIN URGILES VALLE**